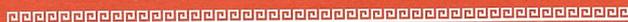




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0396- 2024-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 06 de setiembre del 2024.

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA.

#### VISTO:

El INFORME N° 0350-2024-UL-MDQ-Q de fecha 05.09.2024, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2024, inclusión de procedimientos de selección para la contratación de servicios y exclusión (versión 09); el INFORME LEGAL N° 049-2024-OAL-MDQ/AHRP de fecha 05.09.2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la reforma Constitucional Ley N° 37680 y N°30305 concordante con el artículo I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, LAS Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 0106-2024-A-MDQ/Q, de fecha 13 de marzo del 2024, por el cual delega las funciones de Gerente Municipal, entre ellos, **Aprobar mediante resolución el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificaciones.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2023-A-MDQ/Q de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Quiquijana para el ejercicio presupuestal del año 2024.

Que, mediante 0350-2024-UL-MDQ-Q de fecha 05.09.2024, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2024, inclusión de procedimientos de selección para la contratación de servicios y exclusión (versión 09).

Que, mediante INFORME LEGAL N° 049-2024-OAL-MDQ/AHRP de fecha 05.09.2024, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Quiquijana – Magt. Abog. ALFREDO H. RODRIGUEZ PALOMINO, **OPINA** en declarar **PROCEDENTE** la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2024, inclusión de procedimientos de selección para la contratación de servicios y exclusión (versión 09). Para la **INCLUSIÓN** y **EXCLUSIÓN** de los siguientes procedimientos de selección consistentes en:

#### INCLUSIÓN:

- Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico de 03 Instituciones Educativas de nivel secundario de las Microcuencas de Anilmayo, Huchumayo y Quehuarmayo del Distrito de Quiquijana, Quispicanchi, Cusco/ Consultoría de Obra.
- Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en 11 tramos de la Microcuenca de Huchumayo del Distrito de Quiquijana, de la provincia de Quispicanchi, del Departamento de Cusco/ Consultoría de Obra.

#### EXCLUSIÓN

- Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en 11 tramos de la Microcuenca de Huchumayo del Distrito de Quiquijana – Quispicanchi – Departamento de Cusco/ Servicio.
- Servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico/ Servicio.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2028-EF, señala lo siguiente: 41.1 Para convocar un procedimiento de selección, este corresponder estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contrataciones aprobado haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria de acuerdo a lo que establece el reglamento (...).

Que, el numeral 6.2 del artículo N°6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala una vez aprobada el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE.

Que, según la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, en su numeral y sub numeral indica 7.6. de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 7.6.1. luego de aprobado el Plan Anual de

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, 7.6.2. toda modificación del PAC deber ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario o quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su publicación, así como, en el portal web de la entidad, si lo tuviere.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N°30225 y su Reglamento Aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y en uso a las atribuciones contenidas mediante Resolución de Alcaldía N°106-2024-A-MDQ/Q la misma que delega las atribuciones administrativas al Gerente Municipal Mgt. Abg. JULIO CESAR ALZAMORA CAPRISTANO, concordantes en el artículo 20, inc.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2024, inclusión de procedimientos de selección para la contratación de servicios y exclusión, en su novena, con la finalidad de incluir y excluir el siguiente procedimiento de selección conforme al siguiente detalle:

### INCLUSIÓN VERSIÓN 09

Id	Entidad	Descripción y Objeto	Tipo Proceso	Ítem Único y/o Relación de ítems	Cantidad	Unidad de Medida	Fuentes de Financiamiento	Valor Estimado	Mes previsto
44	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO DE LAS MICROCUENCAS DE ANILMAYO, HUCHUYMAYO Y QUEHUARMAYO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, QUISPICANCHI, CUSCO/ CONSULTORÍA DE OBRA.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ÚNICO	1	CONSULTORÍA DE OBRA	Recursos Determinados	200,000.00	SETIEMBRE
45	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 11 TRAMOS DE LA MICROCUENCA DE HUCHUYMAYO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO/ CONSULTORÍA DE OBRA.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ÚNICO	1	CONSULTORÍA DE OBRA	Recursos Determinados	100,000.00	SETIEMBRE

### EXCLUSIÓN VERSIÓN 09

22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 11 TRAMOS DE LA MICROCUENCA DE HUCHUYMAYO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO/ CONSULTORÍA DE OBRA.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ÚNICO	1	SERVICIO	Recursos Determinados	100,000.00	MARZO
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA					SERVICIO	Recursos Determinados	200,000.00	MARZO

**ARTICULO SEGUNDO** – DISPONER que la Unidad de Logística y Abastecimiento publique en el portal SEACE la presente resolución dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística y demás áreas competentes, para los fines que correspondan.

REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC  
Alcaldía  
Logística  
Informática  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
Abg. Julio Cesar Alzamora Capristano  
DNI. 45524980  
GERENTE MUNICIPAL

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*